

**AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA**  
**ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**  
**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA**  
**EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

---

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. JESÚS JAVIER CALVO RODRÍGUEZ

**CONCEJALES**  
D. JUAN FRANCISCO CALVO HERNÁNDEZ  
D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

**CONCEJALES AUSENTES**

**SECRETARIO-INTERVENTOR**  
D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Cerezal de Peñahorcada, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas treinta minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Javier Calvo Rodríguez y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar los asuntos

incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los Concejales a lo largo de la sesión.

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2016, que se ha entregado con la convocatoria, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad.

### **2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 4/2016.**

Seguidamente, se da cuenta del expediente que se tramita al efecto, en el que se propone la modificación del vigente presupuesto mediante suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2015, pues según explica el Sr. Alcalde en su providencia del pasado día 10 del actual, *en este Ayuntamiento ha surgido la necesidad de realizar unos gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio sin perjuicio de los intereses municipales, o que se estima conveniente y oportuno realizarlos en el presente ejercicio. Dichos gastos se refieren al reparto de los costes del puesto de Secretaría-Intervención y del mantenimiento de la maquinaria de la Mancomunidad Centro Duero correspondiente a los años 2015 y 2016; a aportación para el servicio de traslado y tratamiento de residuos y a los costes de la contratación de un trabajador temporal a tiempo parcial, hasta el 16 de diciembre para el aseo y mantenimiento de las calles, zonas verdes y edificios municipales.*

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, en los que informa favorablemente la tramitación del expediente, si bien se advierte de que si ejecutara todo el presupuesto de gastos más el importe de esta modificación y el de la aprobada en la sesión celebrada el día uno de junio, lo cual no suele ocurrir, se incumpliría la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, y por tanto el vigente Plan Económico-financiero, se inicia seguidamente un breve debate en el que D. Juan Antonio pregunta si la situación económica del Ayuntamiento sigue estando como siempre, respondiendo afirmativamente quien suscribe, informando además que en este momento la cantidad aproximada de la que dispone el Ayuntamiento en sus cuentas puede ascender a 67.000,00 euros; seguidamente D. Juan Francisco Calvo pregunta si se puede difundir o publicar esta información, porque ha oído comentarios según los cuales el Ayuntamiento estaría "sin un euro"; respondo que no hay inconveniente en que se publique. Finalmente,

sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1.º APROBAR inicialmente el expediente de concesión de suplementos de crédito, en los siguientes términos:

*DETALLE DE LOS GASTOS:*

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**

| Aplicación presupuestaria | Denominación  | Crédito que precisa (€) |
|---------------------------|---|-------------------------|
| 163 131.00                | Laboral temporal  | 800,00                  |
| 163 160 00                | Seguridad Social  | 300,00                  |
| 1623 463 00               | A mancomunidad Centro Duero: traslado de residuos a CTR | 500,00                  |
| 943 463 00                | A Mancomunidad Centro Duero para gastos generales       | 3.500,00                |

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:.....5.100,00 €

El importe de la anterior propuesta se puede obtener de los siguientes recursos: con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. De la liquidación del Presupuesto General de 2015, aprobada por Decreto de la Alcaldía con fecha 19 de febrero de 2016, se desprende un remanente de tesorería para gastos generales 53.214,54 euros, importe que está disponible en esta fecha 40.684,54, precisando en este momento la cantidad indicada de 5.100,00 €.

2.º Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, por término de quince días hábiles mediante anuncios publicados en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anunciando en los mismos medios el resumen por capítulos de las aplicaciones suplementadas.

**3.- SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DEL MONTE "LOS PEÑEROS".**

Por el Sr. Alcalde se indica que, tal y como ya había informado en la sesión del día 28 del pasado mes de octubre, resulta conveniente presentar esta solicitud, y así le lo habían sugerido en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, con independencia de que finalmente sea aprobada o no, lo que dependerá de que el monte cumpla con los requisitos o alguno de los supuestos que se establecen en el artículo 13 de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes, como pudiera ser el supuesto de la letra e) de dicho precepto.

Seguidamente toma la palabra D. Juan Antonio Rodríguez, manifestando que hay un trozo de "masa" o "común" que no está en ninguna parcela; así mismo se aprecia que otra parcela en ese paraje figura "en investigación". El Sr. Alcalde aclara que ese trozo figura como camino y respecto de la que no figura titular, el propietario tendrá que presentar el título de propiedad, a lo que el Sr. Juan Antonio replica que para la concentración parcelaria bastaban las hijuelas, y dice que votará en contra porque "no quieren que pasen a Medio Ambiente".

Por la Presidencia se insiste en que ya se verá si reúne los requisitos para ser declarado o no y que en caso de serlo el propietario seguiría siendo el Ayuntamiento.

Concluido el debate, al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, por dos votos a favor (Grupo Popular) y uno en contra (Grupo Ciudadanos), se acuerda:

SOLICITAR a la Junta de Castilla y León, que previos los trámites que procedan, la

declaración de utilidad pública y su inclusión en el correspondiente Catálogo, del monte conocido como "Los Peñeros", que a estos efectos está formado por las parcelas 248 y 253 del polígono 507 de este término municipal, con referencia catastral 37100A507002480000AM y 37100A507002530000AK respectivamente, cedidas en precario a este Ayuntamiento por la Delegación Territorial de la Junta con fecha 20-12-2012 dentro del proceso de concentración parcelaria llevado a cabo en este municipio y figurando como titular catastral de las mismas "Tierras Sobrantes Cerezal de Peñahorcada".

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción de la anterior acta se extiende desde el folio 3778948 0A01 anverso, hasta el folio 3778949 0A01 anverso.

EL SECRETARIO,